

Res. No. 111-04 que aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre el Estado Dominicano, representado por el Embajador Dominicano en Washington D. C., Estados Unidos de América, Lic. Hugo Guilliani Cury y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por un monto de US\$100,000,000.00, para el ajuste de respuesta a la crisis social a ser ejecutado por el Secretario Técnico de la Presidencia.

EL CONGRESO NACIONAL
En nombre de la República

Res. No. 111-04

VISTO los Incisos 14 y 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República.

VISTO el Contrato de Préstamo suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado al ajuste de respuesta a la crisis social, por un monto total de US\$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Contrato de Préstamo suscrito entre el Estado Dominicano, representado por el Embajador Dominicano en Washington D. C., en los Estados Unidos de América, **LIC. HUGO GUILLIANI CURY**, y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por un monto de US\$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), para el ajuste de respuesta a la crisis social a ser ejecutado por el Secretario Técnico de la Presidencia, que copiado a la letra dice así:

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004), años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

Jesús Vásquez Martínez,
Presidente

Melania Salvador de Jiménez,
Secretaria

Sucre Antonio Muñoz Acosta,
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004), años 160° de la Independencia y 141° de la Restauración.

Alfredo Pacheco Osoria,
Presidente

Nemencia de la Cruz Abad,
Secretaria

Ilana Neumann Hernández,
Secretaria

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

**El suscrito: Subconsultor Jurídico, Encargado de la Consultoría
Jurídica del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. Ricardo Ayanes Pérez

Santo Domingo, D. N., República Dominicana